

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N°: E-2543/2011 /

COLINA, 30 de diciembre de 2011

VISTOS: Acuerdo N° 138, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 39, de fecha 30 de diciembre de 2011. **1)** Memorandum N° 502/11 y 501/11 de la Asesora Jurídica, a través del cual informa que las patentes de alcohol que más adelante se individualizan cumplen con todos los requisitos legales. **2)** Memorandum N° 158/11 y N° 157/2011 del Director de Administración y Finanzas a Asesoría Jurídica. **3)** Oficio N° 1970 de fecha 25 de noviembre de 2011 de la Octava Comisaría de Carabineros de Chile, mediante el cual remite informe técnico alcoholes con giro supermercado a nombre de don Fernando Salomón Zemelman Zambrano de Hacienda Chacabuco Club; y, Oficio N° 1880 de fecha 14.11.11 de la Octava Comisaría de Carabineros de Chile, mediante el cual remite informe técnico de alcoholes a nombre de don Javier Francisco Urzua Matura de parte de la fuente de soda "El Pollo Pituco". Ambos oficios informan que no existe inconveniente en otorgar las patentes solicitadas. **5)** Lo informado por el Presidente de la Comisión de Alcohol, comunicando la aprobación de la Comisión a las presentes solicitudes por cumplir éstas con toda la normativa legal para su otorgamiento; y, en virtud de la Ley N° 19.925 "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas"; modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005; y, el artículo 65 letras n) y ñ) de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento,

DECRETO :

Promulgase el acuerdo N° 138, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 39, de fecha 30 de diciembre de 2011, **SE ACUERDA:** Autorizar el funcionamiento de las patentes de alcohol que se indican:

NOMBRE	RUT	GIRO	DOMICILIO
HACIENDA CHICUREO CLUB	65.543.320-2	RESTAURANT	CAMINO CHICUREO s/n
POLLO PITUCO S.A.	76.116.676-K	EXPENDIO DE CERVEZAS	CARRETERA SAN MARTIN 10-B-14

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°: 138/2011

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 502/11 y 501/11 de la Asesora Jurídica, a través del cual informa que las patentes de alcohol que más adelante se individualizan cumplen con todos los requisitos legales. **2)** Memorándum N° 158/11 y N° 157/2011 del Director de Administración y Finanzas a Asesoría Jurídica. **3)** Oficio N° 1970 de fecha 25 de noviembre de 2011 de la Octava Comisaría de Carabineros de Chile, mediante el cual remite informe técnico alcoholes con giro supermercado a nombre de don Fernando Salomón Zemelman Zambrano de Hacienda Chacabuco Club; y, Oficio N° 1880 de fecha 14.11.11 de la Octava Comisaría de Carabineros de Chile, mediante el cual remite informe técnico de alcoholes a nombre de don Javier Francisco Urzua Matura de parte de la fuente de soda "El Pollo Pituco". Ambos oficios informan que no existe inconveniente en otorgar las patentes solicitadas. **5)** Lo informado por el Presidente de la Comisión de Alcohol, comunicando la aprobación de la Comisión a las presentes solicitudes por cumplir éstas con toda la normativa legal para su otorgamiento; y, en virtud de la Ley N° 19.925 "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas"; modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005; y, el artículo 65 letras n) y ñ) de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, **SE ACUERDA:** Autorizar el funcionamiento de las patentes de alcohol que se indican:

NOMBRE	RUT	GIRO	DOMICILIO
HACIENDA CHICUREO CLUB	65.543.320-2	RESTAURANT	CAMINO CHICUREO s/n
POLLO PITUCO S.A.	76.116.676-K	EXPENDIO DE CERVEZAS	CARRETERA SAN MARTIN 10-B-14